



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2021 00248 00**, informando que se cumplido con el requerimiento hecho. Sírvasse Proveer,

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Seis (6) de marzo del dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se observa que la parte demandada manifiesta que:

La parte demandada le indica que la mencionada fallecida no tuvo hijos, por lo que sus herederos serían sus hermanos, quienes son:

- *El Señor MANUEL CORTES RAMIREZ, quien es fallecido, y sus hijos conocidos son:*
 - *XIMENA CORTES ZULUAGA*
 - *FABIAN CORTES*
 - *GIOVANNY CORTES*
 - *DUBIEL CORTES*
 - *GLORIA EDITH CORTES*

Respecto a los datos de notificación se desconocen.

- *La difunta MELBA CORTES DE CARDOZO, cuyos hijos conocidos son:*
 - *FRANCISCO ALONZO CARDOZO CORTES*
 - *SANDRA CARDOZO CORTES*

Respecto a los datos de notificación se desconocen.

- *CLARA INÉS CORTÉS GARZÓN: Respecto a los datos de notificación se desconocen.*
- *MARÍA EMILIA CORTES: Respecto a los datos de notificación se desconocen.*
- *SAMUEL FERNANDO RAMÍREZ: Cra 12F 14-22 sur de Bogotá, Celular 321 294 77 76 y correo safecor2007@yahoo.es*

Al respecto, este estrado judicial ordena **OFICIAR** al señor SAMUEL FERNANDO RAMÍREZ tanto a su dirección electrónica como a su dirección física a efectos de que

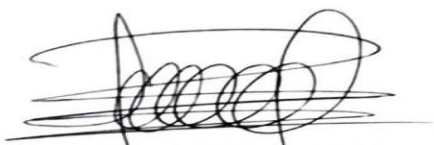
se sirva acreditar su parentesco con la señora CECILIA CORTÉS RAMÍREZ. A efectos de decretar una posible sucesión procesal.

Cumplido lo anterior, ingresen al Despacho las presentes diligencias para continuar con el trámite correspondiente.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico. Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

jg

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**
La providencia que antecede se notificó por Estado N°
39 del 7 de marzo de 2024.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria